

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE**INFORMA QUE:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 del 2015, se ofrecen a título gratuito a las entidades estatales, los bienes muebles que se relacionan en la Resolución 1990 de 09 de septiembre de 2024, *"por medio de la cual se dan de baja bienes muebles servibles no utilizables e inservibles de propiedad del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y se retiran de su propiedad, planta y equipo"*.

A partir del mismo día en que sea publicado este aviso, todas las entidades estatales, tendrán un término de treinta (30) días calendario para manifestar su interés por escrito acorde con los elementos ofertados, para lo cual deberán utilizar en su integridad el formato que se anexa en este comunicado, en el cual deberá expresar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones institucionales y las razones que justifican su solicitud. Junto con el escrito, deberán allegarse los soportes que certifiquen la calidad de representante legal de quien suscribe el documento, como lo son: nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifestó interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soporte, su solicitud será rechazada y se estudiará la solicitud que corresponda a la segunda manifestación y así sucesivamente en estricto orden de llegada. En el evento de que existan dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios bienes, se entregarán a aquella que se haya manifestado primero.

Una vez se hayan seleccionado las entidades a las que se les entregarán los bienes, se procederá a notificar mediante correo electrónico, para establecer la fecha de la entrega material de los bienes, que no será mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación.

Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad estatal que los solicita, deben ser recibidos en su totalidad, en el estado y lugar físico donde se encuentren actualmente.

Las entidades beneficiarias de la entrega de los bienes deberán incurrir en los costos de embalaje, transporte, cargue y descargue y demás gastos asociados al traslado de estos. Así mismo, utilizarán los bienes recibidos para fines propios de su objeto social, académico y/o de capacitación.

Por lo anterior, las entidades interesadas en la adquisición de estos bienes por enajenación a título gratuito, deberán manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este Aviso Único, diligenciando y enviando el anexo que se relaciona y los documentos requeridos a los correos electrónicos: **almacen_dnorte@dane.gov.co** y **ojdazal@dane.gov.co**.

A continuación, se relacionan los elementos que se encuentran disponibles para enajenar a título gratuito:

No.	PLACA FISICA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR HISTÓRICO	DESTINO	UBICACIÓN ACTUAL
1	45746	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.184.828,50	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
2	45750	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.184.828,50	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
3	45754	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.184.828,50	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
4	45758	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.184.828,50	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
5	48019	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 2.040.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
6	48020	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 2.040.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
7	57646-F	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.548.500,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
8	43026-41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.991.360,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
9	43048-41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.729.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
10	43052-41	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTA CAPACIDAD	\$ 1.729.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
11	34444	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE CAPACIDAD MEDIA	\$ 1.536.942,93	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
12	34449	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DE CAPACIDAD MEDIA	\$ 1.536.942,93	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
13	53937	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
14	53961	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
15	54342	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
16	54105	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
17	54135	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
18	54978	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
19	55014	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
20	55563	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
21	55356	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
22	55809	MONITOR CON CPU INTEGRADA	\$ 1.499.545,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
23	47703	COMPUTADOR PORTATIL ALTA CAPACIDAD	\$ 1.983.043,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
24	38335	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 196.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
25	45743	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 138.813,43	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR



DANE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

26	45747	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 138.813,43	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
27	45751	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 138.813,43	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
28	45755	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 138.813,43	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
29	48083	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 240.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
30	48090	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 240.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
31	57865-F	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 200.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
32	57866-F	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 200.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
33	43044-41	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 234.277,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
34	43049-41	MONITOR MENOR A 20 PULGADAS	\$ 451.935,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
35	34445	MONITOR PANTALLA PLANA 020 PULGADAS O SUPERIOR	\$ 409.851,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
36	34450	MONITOR PANTALLA PLANA 020 PULGADAS O SUPERIOR	\$ 409.851,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
37	34447	MOUSE	\$ 20.492,57	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
38	34452	MOUSE	\$ 20.492,57	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
39	38334	MOUSE	\$ 39.200,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
40	45752	MOUSE	\$ 9.963,33	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
41	45756	MOUSE	\$ 9.963,33	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
42	48187	MOUSE	\$ 48.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
43	48188	MOUSE	\$ 48.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
44	58308-F	MOUSE	\$ 10.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
45	53939	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
46	53963	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
47	54344	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
48	54107	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
49	54137	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
50	54980	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
51	55016	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
52	55565	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
53	55358	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
54	55844	MOUSE	\$ 31.569,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
55	43038-41	MOUSE	\$ 46.855,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
56	43051-41	MOUSE	\$ 36.400,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
57	43055-41	MOUSE	\$ 36.400,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
58	34446	TECLADO	\$ 81.970,29	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
59	34451	TECLADO	\$ 81.970,29	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
60	45745	TECLADO	\$ 12.790,76	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Dirección Territorial Norte - Barranquilla

Calle 72 No. 58 - 61, Piso 1 y 2

Teléfono (605) 3601524 - 3535415

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

61	45749	TECLADO	\$ 12.790,76	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
62	45753	TECLADO	\$ 12.790,76	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
63	45757	TECLADO	\$ 12.790,76	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
64	48131	TECLADO	\$ 72.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
65	48132	TECLADO	\$ 72.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
66	58086-F	TECLADO	\$ 15.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
67	58087-F	TECLADO	\$ 15.000,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
68	53938	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
69	53962	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
70	54343	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
71	54106	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
72	54136	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
73	54979	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
74	55015	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
75	55564	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
76	55357	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
77	55843	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
78	55810	TECLADO	\$ 47.354,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
79	43032-41	TECLADO	\$ 70.283,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
80	43050-41	TECLADO	\$ 54.600,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
81	43054-41	TECLADO	\$ 54.600,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
82	80779	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
83	81451	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
84	84711	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 959.957,45	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
85	86752	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
86	94844	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
87	96414	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 960.031,80	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
88	100400	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
89	101730	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
90	102195	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
91	105137	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
92	105682	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
93	106713	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
94	106916	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
95	107652	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

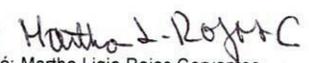


96	107697	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
97	108459	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
98	109509	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
99	111420	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
100	113316	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
101	114112	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
102	114931	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
103	116026	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
104	116137	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
105	116217	DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA	\$ 549.260,00	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
106	34448	TARJETA DE RED	\$ 164.776,58	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR
107	34453	TARJETA DE RED	\$ 164.776,58	ENAJENACIÓN	VALLEDUPAR

El presente aviso se fijará por el término de 30 días calendario en la página web de la Entidad.

Dado en Barranquilla, a los 04 días del mes de octubre de 2024.


HECTOR JAIRO LOZADA MARTINEZ
 Director (E) Territorial Norte-DANE


 Proyectó: Martha Ligia Rojas Cervantes
 Responsable Almacén e Inventarios

ANEXO 1. MANIFESTACIÓN DEL INTERESADO

<i>Necesidad del bien para el cumplimiento de sus funciones:</i>	
<i>Razones que justifican la solicitud:</i>	
<i>Nombre de la Entidad</i>	
<i>Nombre del Representante Legal:</i>	
<i>Acto Administrativo que demuestre que la entidad es de carácter público</i>	
<i>No. Cédula del Representante Legal:</i>	
<i>NIT de la entidad:</i>	
<i>Dirección de la entidad:</i>	
<i>Teléfono de la entidad:</i>	
<i>E-mail de la entidad</i>	
<i>Ciudad:</i>	